

DECRETO Nº 2.231

LA REINA, Octubre 13 de 2014

VISTOS: Carta de fecha a don 10 de Octubre de 2014, de doña Mariola Valdenegro Navarro, Presidenta del Club de Cuasimodista de La Reina, que solicita autorización para realizar una Peña Folklórica en el Colegio San Constantino, ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nº 9201 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Alcoholes, con el propósito de reunir fondos necesarios para poder realizar los preparativos y adquisición de insumos y poder llevar a cabo las actividades de la Fiesta de Cuasimodo en la comuna; Fotocopia de Carta, de fecha 10 de Octubre de 2014, de doña María Cecilia Ciudad Cofré, Directora del Colegio San Constantino; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a la señora MARIOLA VALDENEGRO NAVARRO, Presidenta del Club de Cuasimodistas de La Reina, para que en las dependencias del Colegio San Constantino, ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nº 9201 La Reina, se realice una Peña Folklórica, con el propósito de reunir fondos necesarios para poder realizar los preparativos y adquisición de insumos y poder llevar a cabo las actividades de la Fiesta de Cuasimodo en la comuna, a efectuarse el día sábado 18 de Octubre de 2014, desde las 16:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. La señora Mariola Valdenegro Navarro, Presidenta del Club de Cuasimodistas de La Reina, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. Queda exento del pago de Derechos Municipales correspondientes, por tratarse de un fin benéfico.

4. La señora Mariola Valdenegro Navarro, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL